

INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2019

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DE LAS UPS, ACTUALMENTE CONTAMOS CON LAS MARCAS POWERWARE, ENEGEX, NICKMARK, APC, GES-N, SIEMENS, GAMATRONIC EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa SUCOMPUTO. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 08 de febrero de 2019 a las 10:00 P.M.

PRIMERA PREGUNTA:

De acuerdo a la información suministrada para el proceso No 036-2019 el cual tiene como objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DE LAS UPS, ACTUALMENTE CONTAMOS CON LAS MARCAS POWERWARE, ENEGEX, NICKMARK, APC, GES-N, SIEMENS, GAMATRONIC EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS), ACORDE A ESTA INVITACION, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO se solicita suministrar el Formato Único de Información Sarlaf debido a que el documento que lleva este nombre, al momento de la descargar registra como el Anexo No. 4 OFERTA ECONOMICA y no el Sarlaf.

RESPUESTA:

El Instituto se permite informar que dicha solicitud fue corregida el día 08 de febrero de 2019, por lo tanto al día de hoy los oferente pueden descargar el anexo No. 2 el cual corresponde al formato único de información sarlaft.

B). Observaciones presentadas por la empresa PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 08 de febrero de 2019 a las 12:09 P.M.

PRIMERA PREGUNTA:

Solicitamos se ajuste el formato ECONOMICO. Esta solicitud es porque en él se indica IVA también en el total, anexamos imagen:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2019

En el anexo 4 Formato oferta económica, se incluye el IVA pero al final en la sumatoria nuevamente lo discriminan

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	No. DE MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA
1	UPS 50 KVA MARCA POWERWARE EN SALAS DE CIRUGIA	UN	1	7		\$ -
SUBTOTAL						\$ -
IVA						\$ -
TOTAL						\$ -
Nota 1. Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.						
Nota 2. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características).						

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

C). Observaciones presentadas por la empresa POWERSUN S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 11 de febrero de 2019 a las 01:03 P.M.

PRIMERA PREGUNTA:

La Entidad en la página 7 de la invitación No. 036 de 2019 para calificar la experiencia específica indica que será calificada por el número de meses, de la siguiente manera:

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 150 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo y correctivo de ups, ejecutados y terminados en los últimos cuatro (04) años en entidades de salud públicas o privadas, A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes	150 puntos

Página 3 de 5

Solicitamos que se cambie la forma de dar puntaje de la expuesta por la Entidad (mayor número de meses de experiencia), por una verdadera medida para la Experiencia Específica como es la potencia de los equipos en las certificaciones, eso sí da una verdadera experiencia específica. Para aclarar nuestra solicitud voy a presentar el siguiente ejemplo: La empresa A presenta un Contrato de mantenimiento de un UPS de 1KVA por cuatro (4) años lo que le da según lo solicitado en el cuadro 48 meses de experiencia específica, la empresa B tiene una certificación de 30UPS con un total de 448KVA en UPS entre 1 y 60KVA pero el contrato se hizo por 7 meses lo que le da un total de 28 semanas, es imposible decir que tiene más experiencia específica la empresa A con una UPS de 1KVA que la B que realizó el mantenimiento de 31 UPS, solo porque el contrato es más largo. Solicitamos evaluar la forma como está planteada y cambiarla por una forma real de evaluar la EXPERIENCIA ESPECIFICA por potencia sumada de UPS en cada contrato.

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link [contrate con nosotros](#) en el proceso correspondiente.

La Entidad en la página 7 de la invitación No. 036 de 2019 para calificar la **experiencia del personal técnico** indica que será calificada por el número de meses, de la siguiente manera:

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

Experiencia personal servicio técnico: Se le asignarán 50 puntos por cada año de experiencia sin exceder los 100 puntos a los perfiles que certifique el mayor número de meses de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de ups, que excedan el requisito habilitante. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Se debe anexar hoja de vida con certificaciones de experiencia.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2019

Página 4 de 5

SOLICITUD No. 2

Muy comedidamente se solicita eliminar ésta solicitud, que se hace por meses de experiencia, ya que las empresas contratantes certifican la experiencia de la empresa que realizó el mantenimiento más no lo hace extensivo a los técnicos, tenemos certificaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA certificando el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, cumplimiento de cronograma y atención en emergencias, pero el INSTITUTO nunca ha emitido una certificación para los 10 técnicos que hemos tenido a disposición de la Entidad para cumplir el contrato; ninguna empresa certifica a los técnicos. La experiencia de los técnicos se mide por el tiempo que tienen desde la expedición de su matrícula profesional, pero como esta medida es relativamente nueva los técnicos antiguos no tienen como demostrar su experiencia en los años anteriores a la fecha de expedición de la matrícula expedida por el CONTE.

Esta no puede ser una medida que de puntaje, simplemente cumple o no con tener la matrícula no más.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

TERCERA PREGUNTA

El Instituto en éste numeral dice textualmente" Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS." Pero se les olvidó colocar los términos que hablan claramente de las UPS de las marcas que tiene el INSTITUTO y que no todas las empresas del mercado están en capacidad de certificar experiencia en toads y cada una de las siguientes marcas: POWERWARE, ENERGEX, NICMARK, APC, GES-N, SIEMENS, GAMATRONIC y éste olvido involuntario permite que empresas sin conocimiento, ni experiencia en las marcas que posee el INSTITUTO se presenten y puedan ganar el proceso de adjudicación sin tener la experiencia y conocimiento en esos equipos conllevando a que se generen problemas graves en UPS que son soporte muchas de ellas de equipos soporte de vida, como son las más grandes.

SOLICITUD No. 3

Por lo explicado en la observación No. 3 solicitamos muy comedidamente complementar el numeral 3.1 PERFIL DEL PROPONENTE de la siguiente manera:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2019

Página 5 de 5

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS, ACTUALMENTE CONTAMOS CON LAS SIGUIENTES MARCAS. POWERWARE, POWERSUN, ENEGEX, NICKMARK, APC, GES-N, SIEMENS, GAMATRONIC.** Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.

Creemos que de ésta manera el INSTITUTO puede asegurar que las empresas que se presenten conozcan y tengan experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS que están en el listado y en funcionamiento, toda empresa que desee participar y que diga que tiene experiencia pues es lógico que tenga certificaciones que le hayan expedido en las entidades donde realizó la labor sobre las UPS de las mismas marcas que posee el Instituto o si nó cómo demuestra que sí tiene experiencia.

NOTA: Conocemos algunos problemas que se le han presentado a algunas instituciones de salud con UPS, con ascensores, etc. a los cuales empresas sin la experiencia y sin conocimiento le han hecho mantenimiento a esos equipos y han generado muchos problemas para el funcionamiento de una empresa que es de prestación de servicios de salud y no puede tener el más mínimo corte de energía por ejemplo en salas de cirugía.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

